



Libertad y Orden

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA
CARRERA 4 N° 2 – 18 TELEFAX – 8240151
CORREO ELECTRÓNICO: stadmcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYÁN (CAUCA)

AVISO - FALLO

De conformidad con los artículos 20 de la Ley 137 de 1994, y 136 y 151 -14- del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procedió la Sala Plena del Tribunal Administrativo del Cauca a efectuar fallo dentro del control inmediato de legalidad a los decretos sometidos al mencionado control.-

SE FIJA HOY 31 DE JULIO DE 2020 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00) A.M.

RADICACIÓN	2020-00288-00
MEDIO DE CONTROL	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
MUNICIPIO	CONTRALORÍA MPAL POPAYÁN - CAUCA
ACTOS	RESOLCIÓN No. 039 DEL 16 DE MARZO DE 2020,, "POR LA CUAL SE SUSPENDEN TÉRMINOS DENTRO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS, DE RESPONSABILIDAD FISCAL, JURISDICCIÓN COACTIVA, INDAGACIONES PRELIMINARES, PETICIONES Y DEMÁS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS A PARTIR DEL 16 DE MARZO Y HASTA EL 20 DE MARZO DE 2020 PARA ATENDER LA CONTINGENCIA POR COVID-19",
MAGISTRADO	NAUN MIRAWAL MUÑOZ MUÑOZ

El Suscrito Secretario del H. Tribunal Administrativo del Cauca, hace constar: Que el presente aviso fue fijado en la cartelera-página Web de la Secretaría, hoy **31 DE JULIO DE 2020.-**